

# NUMANCIA SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN  
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA  
; : : : DE GOBIERNO : : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES  
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN  
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE  
: : : : REDACCIÓN : ; : :

## *A todos los Colegiados.*

Un año escaso ha transcurrido desde que cesé en el cargo que inmerecidamente y gracias a vuestra benevolencia desempeñé durante 29 meses y al abandonarlo formé el firme propósito de no aceptar ningún cargo de nuestra Junta de Gobierno, por lo menos hasta que reglamentariamente viniese obligado a ello.

Pero el hombre propone y las circunstancias disponen, y en esta ocasión las circunstancias han dispuesto que la Junta que quedó constituida al cesar yo, por razones que no son del caso exponer, se vió en la necesidad de declinar los poderes que le fueron otorgados, renunciando sus cargos en la Asamblea celebrada en Enero, en la que fué elegida otra con carácter interino hasta el actual mes de Junio. Parecía natural que al no haber ocurrido ningún suceso trascendental desde aquella fecha de Enero, esta Junta interina, hubiera sido ahora elevada a la categoría de definitiva, pero no lo entendió así la Asamblea celebrada el día 13 del actual y quieras que no, me ví obligado, o hablando con más propiedad tuve la debilidad de aceptar nuevamente el cargo que tantas amarguras y sinsabores me proporcionó en la etapa anterior.

¿Qué ocurrirá en esta mi segunda actuación? Lo ignoro, aunque a juzgar por el escaso entusiasmo de la mayoría de los compañeros, temo que pueda hacerse labor poco útil. por grande que sea la voluntad y el buen deseo de la Junta que me rodea, si los colegiados no ayudan cuando y como sea debido, fracasará ésta y cuantas Juntas se sucedan.

Así pues, y para no ser molesto, voy a dirigir a todos un ruego y una advertencia. El primero consiste en que aporteis todos vuestro concurso siempre que se os pida, (tratándose, como es natural, de cosa justa).

Y la advertencia es, que si no lo haceis así, yo me consideraré fracasado y como no quiero actuar de figura decorativa, me retiraré tranquilamente a mi casa, donde siempre me tendreis como un buen compañero y amigo, pero dispuesto a actuar tan sólo como simple soldado de filas.

LAZARO GARCES.

# ACTA

*de 1a sesión celebrada por la Junta Directiva el día 13 de junio de 1923.*

En la ciudad de Soria, previa convocatoria, se reunieron en el local de este Colegio Médico, bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Iñiguez, los señores Colmenares, Martín Orozco, Rodríguez Hurtado, Martín Tovar y el que suscribe como Secretario, para celebrar sesión ordinaria según dispone el Reglamento de esta Corporación.

Abierta la sesión a las nueve y media en punto, se dió lectura del acta anterior que por unanimidad aprobaron.

El Presidente dió cuenta de que teniendo que celebrar hoy Junta general, procedía examinar la memoria reglamentaria de Secretaría, proyecto de presupuesto y cuentas de Tesorería.

Examinada que fué la referida memoria mereció unánime aprobación así como el proyecto de prespues-

to para el año 1923-24 y el balance de contabilidad correspondiente.

Hizo presente el Sr. Iñiguez que por haber cesado en el cargo de Tesorero del Colegio D. Eloy Sanz Villa y en virtud de dimisión presentada por el mismo, dada la proximidad en que había de celebrarse la Junta general, le pareció oportuno nombrar in erinamente para dicho cargo al Secretario D. Mariano Javierre.

Después de cambiar impresiones respecto al curso de los debates para la Junta general, manifestó el señor Presidente que no había más asuntos de que tratar y acto seguido se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario certifico.

MARIANO JAVIERRE:

V.º B.º

El Presidente,  
MARIANO IÑIGUEZ

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN SORIA EL 13 DE JUNIO DE 1923

A las once de la mañana previa citación en el Boletín Oficial de este Colegio y bajo la Presidencia de D. Mariano Iñiguez se celebró Junta general en los salones de la Diputación provincial con asistencia de los

Sres. siguientes:

D. Mariano Iñiguez, D. Alfonso G. Colmenares, D. Antonio L. Martín Orozco, D. Manuel del Valle, don Enrique Rodrigue, D. Ramón Paadín, D. Manuel Vazquez, D. Basilio

Jiménez, D. Lázaro Garcés, D. Antonio Gaya, D. Tomás Alvarez, don Enrique Arciniega, D. José María Villanueva, D. Serafín Sesén, don Justo Martín, D. Luis Martín Tovar, D. Honorato Sotillos, D. Pascual Sentis, D. Conrado Arciniega. don Alfredo Calzada, D. Angel Barrio, D. Constantino Arranz, D. José María Rigó, D. Manuel Mateo Alfaro, D. Fortunato López, D. Ramiro de la Llana, D. Paulino de Laguardia, D. Andrés Ruiz, D. Tomás Antón Pacheco, D. Manuel Martínez don Tomás Pérez Ruiz, D. Gerardo Mor-te, D. Santiago Agreda Martín, don

Fernando Hinojar, D. José María Egozcue, D. Aquilino Jiménez, don Teodoro del Olmo Martínez, D. Eloy Sanz Villa, y el que suscribe como Secretario.

Quedó abierta la sesión, saludando el Sr. Presidente a todos los asistentes, así como a los ausentes los que, seguramente por motivos profesionales se habrían visto privados de acudir a esta reunión.

Ruega a los concurrentes, sean breves en la exposición de las cuestiones a tratar y eviten discusiones enojosas de las mismas.

Dice que cumpliendo acuerdos de

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA  
Propietario: J. CUSI Farmacéutico. - FIGUERAS-CATALUÑA

LABORATORIOS  
DEL NORTE DE ESPAÑA  
FIGUERAS (Cataluña)

# HEMOMETINA

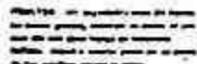
*Disenteria amebiana*

*absesos Hepáticos*

*afecciones Pulmonares congestivas*

DOSES

*hemoptisis Tuberculosas*



*Hemorragias en general*



COMPOSICION | Clorhidrato de emetina..... 0'04  
| Suero fisiológico..... 1 c. c.

la Junta anterior del mes de Enero, ésta directiva ha desempeñado su misión en concepto de interina y como tal se presenta hoy.

Ordena se de lectura por el señor Secretario del acta anterior lo que así se hizo y antes de ser aprobada pidió la palabra el Sr. Gaya dicen-

do que en la sesión anterior se dirigió a D. Mariano Iñiguez como Presidente, no como particular y cree que dicha Junta del 20 de Enero, fué extraordinaria y por lo tanto, muchos de los asuntos en ella tratados no debieron llevarse a la misma, siendo nulos a su juicio, los acuerdos tomados sobre los mismos.

D. Basilio Jiménez pide así mismo la palabra, diciendo, que el Presidente no tiene autoridad para suspender acuerdos, pues ésto solo es privativo de los Alcaldes. A esto contesta el Sr. Iñiguez diciendo, que mientras sea Presidente suspenderá algún acuerdo, que a juicio suyo pudiera ser perjudicial el llevarlo a la práctica.

D. Manuel del Valle dice, que el Presidente no es más que un mandatario, con lo cual estuvo conforme la Asamblea.

El Sr. Calzada pide la palabra para decir que de lo que se debe tratar es de acordar si son o no válidos los asuntos aprobados en dicha Junta. Hecha esta pregunta por el Sr. Presidente, la Asamblea contestó, que si eran válidos los acuerdos en ella tomados.

Pregunta también si se aprueba el acta, a lo que se contesta que con las aclaraciones anteriores si se aprueba.

Acto seguido, el señor Secretario lee una extensa memoria, la que fué aprobada por aclamación, acordándose fuera publicada en el BOLETIN.

Amplia el señor Presidente los asuntos tratados en la memoria an-

teriormente citada y en especial en lo referente a la Asamblea de Presidentes celebrada en Madrid en el mes de Marzo.

D. Manuel del Valle pide la palabra diciendo que necesitamos nos pongan un voto de censura pues habiendo provincias que no han satisfecho el impuesto de utilidades, nosotros que hemos pagado hemos hecho mal. Dice así mismo, que no debemos confiar mucho en las promesas de benevolencia que se nos hicieron. A juicio suyo, los Poderes públicos han incumplido la Ley, pues ésta nunca puede tener efecto retroactivo. Agradece el apoyo prestado por los Médicos de Soria hacia los de los pueblos y tiene que hacer así mismo presente a la Asamblea que los Médicos de las grandes poblaciones han tenido como estandarte en la campaña contra el impuesto de utilidades, lo del secreto profesional el cual es un mito, pues por todas partes se rompe, tanto en Asociaciones de seguros, accidentes de trabajo, Compañías de ferrocarriles, como en los muchos informes que tenemos que dar.

Propone que se pida a los Poderes públicos, que en lo referente a impuesto de utilidades no se cobre el 5 por 100 marcado por la Ley, a cantidades inferiores a 4000 pesetas y que no nos debemos hacer solidarios, de la campaña de los médicos de las grandes capitales.

El señor Iñiguez manifiesta, que a la Asamblea de Presidentes de Colegios llevaba un trabajo hecho

para que por él se pudiera gestionar del Ministro de Hacienda un tipo de impuesto de utilidades, deducido el gasto de libros, instrumental, manutención de caballería y demás medios de locomoción necesarios para el ejercicio de nuestra profesión, pero como la fuerza aplastante de las mayorías se impone siempre, no se tuvo en cuenta su indicación.

El señor Javierre dice, que por la Federación de Colegios hace poco se han hecho gestiones, para que el Sr. Ministro de Hacienda señalara un tipo mínimo sobre el cual se impusiera el 5 por 100 claro está, que ese tipo mínimo solicitado era mayor que el actual de 1500 pesetas, habiendo sido denegada dicha pretensión y publicada en la prensa.

D. José M<sup>a</sup> Villanueva, dice hallarse conforme con las manifestaciones anteriores y que se insista en la petición de que se rebaje del tipo de impuesto de utilidades, los gastos de caballería, material etc.

Hace un ruego a la Presidencia para que se gestione sea admitido por el Colegio de Huérfanos de los Médicos, algún hijo de nuestro malogrado compañero Sr. Escudero y que en el caso de que no sea atendida nuestra muy justa petición, nos debemos negar todos a remitir los fondos a dicho Colegio, destinándolos única y exclusivamente, a prestar el apoyo, que necesitan los huérfanos de esta provincia.

El Sr. Arciniega manifiesta lo mismo y así se aprueba por todos los concurrentes, indicando el Sr. don

Ramiro de la Llana, que para cumplir el acuerdo anterior se cree un Centro para nuestros huerfanitos.

Se da lectura del presupuesto para el ejercicio de 1923 a 1924, que se publicará en el Boletín.

Pide la palabra e Sr. Gaya diciendo, que dada la sujeción que representa el cuidar la oficina del Colegio, teléfono etc. debía consignarse una gratificación al Conserje de la misma, cuya cuantía la Asamblea sería la encargada de fijarla. Añade que en el presupuesto se consigna una partida de 2000 pesetas para gastos de representación, viajes, y comisiones, pareciéndole insuficiente dicha partida, pues creados dos Vocales por Distrito, si estos acuden a la Junta Directiva todas las veces que estas se celebren como tienen derecho a cobrar las dietas de viaje, ocurriría que en un plazo de tiempo muy corto se agotaría tal cantidad y existiendo en perspectiva alguna asamblea, el Colegio de Médicos de Soria se vería privado de asistir por falta de fondos.

D. Basilio Jiménez manifiesta que debe suprimirse un Vocal de cada Distrito y que al Conserje se consignen 15 pesetas al mes con cargo al capital de imprevistos. El Sr. Garcés dice que dicha gratificación debe ser de 30 pesetas. D. Manuel del Valle dice que no debe suprimirse ningún Vocal, no hay que temer a los gastos y ójala que a las Juntas Directivas acudieran todos los Vocales.

El Sr. Presidente propone si se

aprueba la consignación de 15 pesetas al Conserje y sí se suprime algún Vocal; la Asamblea aprueba la gratificación de 15 pesetas al Conserje y que no se supriman Vocales, aprobando al mismo tiempo el presupuesto que ha sido presentado por el Sr. Secretario en funciones de Tesorero accidental.

A continuación se nombra la Comisión examinadora de cuentas, siendo designados los señores D. Manuel Mateo, de Almarza, D. Manuel Vázquez y Vázquez, de Berlanga de Duero, y D. Conrado Arciniega, de Candilichera, a los que se les pone

a su disposición el libro de Tesorería, así como las cuentas y justificantes desde 1.º de Enero del año actual.

El Sr. Iñiguez se retira por hallarse algo indispuerto, ocupando la presidencia D. Ildefonso González Colmenares, como Vicepresidente de este Colegio.

Ocupada la presidencia por dicho señor y aun cuando es hora bastante avanzada, a propuesta del señor Valle se procede a la elección de nueva Junta.

El Sr. Colmenares dice como antes se ha hecho mención que esta

**ENFERMOS DEL CORAZÓN**  
CURAREIS CON EL

# CARDIOGENO

**DEL DR. MACKENSIE**  
(ELIXIR VITOGENO)

**INDICACIONES:** Enfermedades del corazón, insuficiencias y desfallecimientos del miocardio, bronquitis crónicas, asma, ahogos de toda naturaleza, convalecencia de procesos morbosos de larga duración que han extenuado el organismo y en cuantos casos haya debilidad cardíaca, etc.

De venta en todas las farmacias — Representante para España y Extranjero. JAIME SENTIS, Salmeron, 252, pral — BARCELONA.

**FORMULA POR DOSIS.** Digitalina, 0'00001; Pitui'rina, 0'002; Convalaria, 0'01; Grindelia, 0'005; Adormideras, 0'00 ; Escipiente, 15.  
*Principios tónicos y aromáticos c. s.*

Junta tiene el carácter de interina por lo que pone a disposición de la Asamblea, todos los cargos, debiendo recordar la novedad en esta elección de que había candidaturas presentadas por los asistentes a esta Junta así como las enviadas por correo, de los compañeros que no hayan podido asistir y según acuerdo tomado en Junta general del 20 de Enero del año en curso.

Se conceden diez minutos para cambio de impresiones y formación de las candidaturas a fin de cumplir lo anteriormente expuesto.

Pasado dicho tiempo, se reanuda la sesión presídida por D. Ildefonso G. Colmenares, procediéndose al nombramiento de dos Secretarios escrutadores, siendo designados para estos cargos D. Gerardo Morte, Médico de Almazul y D. Conrado Arciniega, de Candilichera. Los dos más jóvenes como está dispuesto.

Hecho el escrutinio y sumados los votos de los asistentes y de las candidaturas enviadas por correo, se obtuvo el resultado siguiente:

Para Presidente, D. Lázaro Garcés Ramos 33 votos; D. Mariano Javierre 9; D. Mariano Iñiguez 7.

Para Vicepresidente, D. Manuel del Valle 24; D. Ildefonso G. Colmenares 15; D. Eloy Sanz Villa 3; D. Ramiro de la Llana 2; D. Enrique Rodríguez Hurtado 1.

Para Tesorero, D. Mariano Javierre 21; D. Enrique Arciniega 10; D. Eloy Sanz Villa 8; D. Lázaro Garcés 6; D. Gregorio Clavo 2; D. Basilio Giménez 1; D. Ramiro de la Llana 1.

Para Contador, D. Antonio L. Martín Orozco 32; D. Enrique Rodríguez Hurtado 7; D. Basilio Giménez 3; D. Rafael Ortiz 2; D. Enrique Arciniega 2; D. Santiago Agreda 1.

Para Secretario D. Enrique Arciniega 28; D. Antonio Gaya 11; Don Mariano Javierre 5; D. Lázaro Garcés 2; D. Antonio L. Martín Orozco 1.

Para Vocales, Por Agreda, D. José María Egozcue 8; D. Aquilino Jiménez Tudela 6; D. Cándido Vitoria 5; D. Andrés Ruiz 2.

Para Almazán, D. Antonio L. Martín Orozco, 8; D. Manuel Vázquez y Vázquez 6; D. Enrique Rodríguez Hurtado, 5; D. Paulino de la Guardia, 1.

*Para el Burgo de Osma.*—D. José María Villanueva, 12; D. Ramón Paadín, 10; D. Alfonso Hernández, 2; D. Angel Hernanz de Nicolás, 2; D. Valentín J. Ibañez Rivas, 2; don Rafael Villanueva, 1.

*Para Medinaceli.*—D. Luís Martín Tovar, 3; D. Honorato Sotillos, 2; D. Angel Barrio, 1; y de otro señor, cuyo nombre no se entiende, 1.

*Para Soria.*—D. Fortunato López, 15; D. Ramiro de la Llana, 15; don Tomás Alvarez, 2; D. Fernando Hinojar, 1, y D. Manuel Martínez, 1.

En vista de la votación el Presidente proclamó a los señores siguientes:

Para Presidente, D. Lázaro Garcés Ramos.

Para Vicepresidente, D. Manuel del Valle Vital.

Para Tesorero: D. Mariano Javierre Orgié.

Para Contador, D. Antonio L. Martín Orozco.

Para Secretario, D. Enrique Arciniega Cerrada.

Vocales.—*Por el Burgo*: D. José María Villanueva y D. Ramón Paa-dín.

*Por Medinaceli*.—D. Luis Martín Tovar y D. Honorato Sotillos.

*Por Agreda*.—D. José María Egozcue y D. Aquilino Jiménez Tudela.

*Por Almazán*.—D. Manuel Vázquez y D. Enrique Rodríguez Hurtado.

Debiendo advertir que en este distrito fueron elegidos estos dos señores, pues habiendo obtenido el cargo de Contador D. Antonio L. Martín y Orozco, renunció al de Vocal por Almazán, quedando como tales los expresados señores que mayor número de votos obtuvieron.

*Por Soria*.—Vocales: D. Fortunato Lopez y D. Ramiro de la Llanana.

Dado lo avanzado de la hora 2 y media de la tarde, se suspendió la sesión, acordando se continúe a las cuatro.

Acto seguido se levantó la misma.

Abierta de nuevo a las cuatro de la tarde y continuando la indisposición de D. Mariano Iniguez, preside el Sr. Colmenares diciendo después de un saludo cariñoso a la nueva Junta, que conceptúa como rectificación de todo lo pasado esta elección. Espera que con ella ha de desaparecer la lucha que envenena la clase, lo que así tiene que suceder

por las buenas razones o como sea y que siempre estará toda la clase rural a su lado. Suplica a los Vocales, que se den cuenta de su misión y que ellos entre sí deben resolver en su Distrito, todo lo que sea local, imponiendo la conducta a seguir con los compañeros del Distrito respectivo. Invita al señor Garcés, a que ocupe la presidencia para que él lo haga a su vez a los demás señores elegidos. Dicho señor manifiesta que agradece muy mucho la designación con que se le quiere honrar para el cargo de Presidente, pero considerándose como fracasado y no encontrando el apoyo de muchos compañeros siente manifestar que no puede aceptarla, además de que ni su delicado estado de salud, ni sus ocupaciones profesionales, le permiten dedicar al cargo el tiempo y la actividad que aquél requiere.

Después de hacer uso de la palabra el señor Colmenares, el señor Arciniega y el señor Javierre, las razones expuestas por los señores Colmenares y Javierre convencen al señor Garcés, quien ocupa la presidencia entre grandes aplausos de todos los asistentes.

Después de un saludo cariñoso a la Asamblea y compañeros ausentes, invita a los demás [de Junta a que ocupen sus puestos.

El Sr. Javierre pide la palabra manifestando, que celebra muy mucho haya aceptado el Sr. Garcés, pues en el caso contrario, él tampoco hubiera ocupado el puesto para el que no tiene condiciones.

# Instituto Bioquímico "HERMES"

Roma, n.º 1 (S. G.)—BARCELONA.—Teléfono 1528 G.

## Microvacunas "Hermes"

- — —
- Aenevacuna  
(Vacuna antiacnéica)
- Aenevacuna mixta
- Colivacuna  
(Vacuna anticolibacilar)
- Gonovacuna
- Gonovacuna mixta
- Melitovacuna
- Stafilovacuna
- Streptovacuna
- Stafilostreptovacuna
- Tifovacuna
- Tifovacuna mixta  
(Antitífica-paratífica)
- Vacuna Antigripal
- Vacuna antigripal mixta
- Vacuna Anticoqueluche
- Vacuna Anticoqueluche mixta
- Vacuna mixta
- Anticatarral
- Pneumovacuna
- Pneumovacuna mixta

## Microvacunas "Hermes"

Vacunas bacterianas polivalentes

## Gonovacuna "Hermes"

Vacuna antigonocócica polivalente

En frascos de 5 c. c. conteniendo 200 millones de gonococos por 1 c. c.

En cajas de 8 tubos de 2 c. c., conteniendo 5, 10, 25, 50, 100, 200, 500 y 1.000 millones de gonococos por centímetro cúbico.

## Gonovacuna mixta "Hermes"

Vacuna antigonocócica mixta polivalente.

En frascos de 5 c. c. conteniendo 250, 200, 100 y 50 millones de estafilococos, gonococos, b. coli y estreptococos respectivamente.

En cajas de 8 tubos de 2 c. c. conteniendo respectivamente por 1 c. c.

10, 25, 50, 75, 100, 250, 500 y 1.000 millones de estafilocos.

5, 10, 25, 50, 100, 200, 400 y 700 de gonococos.

5, 10, 20, 40, 50, 100, 200 y 400 de b. coli.

2, 5, 10, 20, 50, 75 y 100 de estreptococos.

Los productos Opoterápicos y Biológicos "HERMES" se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

MUESTRAS Y LITERATURA GRATIS A LOS SEÑORES MEDICOS

D. Enrique Arciniega pide la palabra manifestando que de ningun modo puede aceptar el cargo de Secretario, y ante repetidos ruegos y observaciones hechas por el Señor Garcés y el Sr. Javierre dice que tiene empeñada su palabra de honor de no aceptar cargo en Junta Directiva del Colegio Médico, por no haberlo aceptado en la constitución de otra junta de la clase hermana de Veterinarios

• Ante estas manifestaciones, la Asamblea acuerda por aclamación sea nombrado Secretario D. Mariano Javierre Orgie y Tesorero D. Ildefonso G. Colmenares, los que aceptaron tales cargos, para no crear dificultades a la Asamblea, siendo recibida su aceptación con estruendosos aplausos.

El Sr. Javierre propone a la consideración de la Asamblea un modelo que presenta de certificado que se aprueba por aclamación, comprometiéndose los Assembleistas a extender las certificaciones en dicho documento, una vez que se imprima y sea repartido, pues con ello se aumentaran los fondos del Colegio, quien podrá dedicarlos a varias aten-

ciones benéficas y siempre condicionado al resultado que den las gestiones que se hagan con el Colegio de Huérfanos de los Médicos respecto a las admisiones de huérfanos de compañeros de esta provincia. Así se aprueba.

VI. Por aclamación se propone un voto de gracias a la Junta anterior, por su actividad y diligencia en el cumplimiento de su deber.

El Sr. Javierre pide la palabra para decir si se ratifica o se suprime la condición impuesta para la admisión de los Médicos no colegiados, de que se trató ya en la sesión del día 20 de enero de este año. Después de hacer uso de la palabra varios Sres. se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo a que hace mención el acta anterior y en su virtud, que si algún Médico no colegiado solicitara su ingreso necesitará realizar una rectificación pública de su conducta y someterse a los acuerdos del Colegio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo, como Secretario certifico. — V.º B.º El Presidente, *Lázaro Garcés*.—El Secretario, *Mariano Javierre*.



# Junta general

DE LOS MEDICOS DEL DISTRITO DE EL BURGO CELEBRADA EN SAN ESTEBAN EL DIA 12 DE JUNIO.

Conforme a lo indicado por la última Junta del Colegio en el Bol. tín de Mayo, y previa convocatoria al efecto, hecha por el vocal Sr. del Valle, nos reunimos en San Esteban no todos los compañeros de este distrito, como fuera de desear; pero si una mayoría de los que ejercemos lo cual si es ya *algo* dada la *apatía* que nos caracteriza, no es suficiente, y para lo sucesivo estamos dispuestos los que componemos la nueva Junta de distrito a no tolerar tales *eclipses*.... y mucho menos a que algunos señores ni siquiera se dignen excusarse por carta o a delegar en otro compañero. Es lo menos a que obligan las formas sociales, los entusiasmos por la clase y la defensa de los intereses de todos; que deben ser siempre los de cada uno en particular. Solemos hacer solo acto de presencia cuando se trata de *algo particularísimo* .... confirmando así aquella máxima tan vulgar: «ande yo caliente y riase la gente», en contraposición con el ideal de amar al prójimo como a uno mismo. Somos muy apáticos y así no es posible llegar a la redención que todos anhelamos. Es preciso actuar por presencia, pues si bien es cierto que alguna vez hay causas que justifican la no asistencia también lo es que hay compañeros

que no les vemos el pelo nunca.... y a esto no hay derecho

Y dicho esto a manera de exordio y de amonestación a los no asistentes, como así se acordó; paso a exponer los demás acuerdos, que son: iniciar las conversaciones con las demás clases sanitarias del distrito, a fin de llegar a la unión e inteligencia de todas, para beneficiar nuestras energías y dar cohesión a todas esas fuerzas desperdigadas, que propenden al mismo fin que nosotros.

Que en la declaración de utilidades y para lo sucesivo, se siga el mismo criterio por todos. La Junta a este fin tratará de evitar el espectáculo que hemos dado en las últimas declaraciones y los perjuicios causados a compañeros que han sido sinceros; para esto, en su día; una vez conocido el criterio de la Hacienda y las utilidades de cada partido, se dirá a cada cual las cantidades que debe declarar.

Se procedió a la elección de los dos vocales que han de formar parte de la Junta del Colegio en lo sucesivo siendo agraciados con estos cargos los señores D. José M.<sup>a</sup> Villanueva y el que suscribe. A continuación el Sr. del Valle propuso y así se acordó, dividir el distrito de

El Burgo en dos partes, a cargo cada una del vocal que reside en la misma. Estas dos partes tendrán la divisoria del Duero, que aproximadamente deja a un lado y otro el mismo número de partidos.

También por iniciativa del Sr. del Valle se acordó que la junta de distrito quede constituida por los referidos vocales y D. Angel Hernanz, que actuará de Presidente.

Otros asuntos se trataron de índole ya más particular, que se dejan confiados al estudio y resolución de

la Junta de distrito para en su día resolverlos con todos los datos a la vista.

Por último se cambiaron impresiones a fin de ver a quienes se proponía para los cargos de la Directiva del Colegio, y se acordó con poca diferencia, los mismos que ha elegido la Asamblea de Soria; que entiendo fué un acierto, como lo fué también la elección del Sr. Valle para Vicepresidente.

RAMÓN PAADÍN.

Atauta 16 Junio de 1923.

## Memoria de Secretaría.

Dispone el Reglamento interior por que se rige el Colegio de Médicos de esta provincia que por el secretario se redacte y suscriba una sucinta memoria en la que se consigne la historia y actuación del Colegio, la cual habrá de ser leída en la Junta general ordinaria, y deseando esta Secretaría cumplir en cuanto le sea posible con el indicado precepto, tiene el honor de someter a la aprobación de la referida Junta, los extremos y puntos que abarca la expresada memoria relacionados con la misión confiada a la Junta Directiva.

Poca extensión se propone darle a este trabajo pues la misión como Secretario del Colegio empezó a regir en 20 de Enero del año en curso, en cuyo día y por acuerdo de la Junta general fué designado para desempeñar en la misma el mencionado cargo.

Los asuntos pues a tratar en esta memoria son:

- 1.º Asamblea de Presidentes en Madrid.
- 2.º Relaciones con la Federación Nacional,
  - { Idem con otros Colegios.
- 3.º { Asuntos interiores.
  - { Cartas correspondencia etc...

*La Asamblea de Presidentes en el mes de Marzo*

Se recibió en este Colegio una invitación del Presidente de la Federación de los Colegios Médicos Españoles, para que el día 11 del mismo acudiera el Presidente de este Colegio o un delegado en su nombre con objeto de tratar en el local-Colegio de Médicos de Madrid de varios asuntos de interés para toda la clase médica. Dicha reunión se celebró en los días 11 12 y 13 del mes citado.

La circunstancia de encontrarse en Madrid el Sr. Iñiguez, en uso de licencia permitió a este Colegio estar representado sin tener que efec-

LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO

V. BALDACCÍ - PISA

**Yodarsolo**

*linfatismo, escrofulosis,  
enfermedades pre-tubercu-  
losas, de los huesos, etc.*

**Zimema**

*(fibroenzima-hemostático) para  
todas las hemorragias.*

**Caseal Calcico**

*para la heteroproteínoterapia  
pulmonías, septicemias, tífus y  
otras infecciones agudas y cró-  
nicas.*

**Aglicolo**

*diabetes y glicosuria*

Los señores Médicos sirvanse pedir muestras gratuitas y literatura a  
**AGENTE PARA ESPAÑA: MARIO VIALE-TORRES AMAT, 1, BARCELONA**

**ELECTRICIDAD MEDICA**

*Talleres montados exclusivamente para  
la construcción y montaje de toda clase  
de aparatos para gabinetes médicos garan-  
tizando el perfecto funcionamiento de los  
mismos.*

**MIGUEL AGÜERAS****ZARAGOZA***Talleres y Oficinas: Ponzano, 5, bajos*

tuar viaje ningún individuo de la Junta y sin que dicho señor haya presentado cuenta alguna justificativa de gastos.

Su delicado estado de salud, no le permitió asistir a aquellos actos que exigían desembolsos, aunque no le impidió concurrir con puntualidad a todas las sesiones en que se trataron asuntos importantes para la clase.

El principal y que motivó la convocatoria, fué el impuesto de utilidades, creado por las Cortes y publicado un R. D. inserto en la Gaceta de 19 de octubre de 1922, sobre dicho asunto.

La característica de dicha reunión fué su extraordinaria animación pues acudieron personalmente representadas cuarenta y seis Corporaciones delegando las tres restantes en alguno de los asistentes a la expresada Asamblea.

Todos conocéis ya las benévolas concesiones del Sr. Pedregal, entonces Ministro de Hacienda que son exactamente iguales a las que particularmente se obtuvieron en esta provincia por gestiones del Presidente.

Es de lamentar que el asunto no pudiera abordarse y resolverse en el fondo, pero hay que reconocer que por ser función legislativa solo podrían entender en él las Cortes, y el mismo ministro legalmente no pudo hacer más a nuestro juicio, De todas suertes, este impuesto, es muy probable que sufra una revisión porque la solución dada, aunque haya que agradecerse no es, ni puede ser definitiva.

En la citada Asamblea, se acordaron las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> No llevar libros ni aceptar ningún procedimiento por el que resulte roto el secreto profesional.

2.<sup>a</sup> Necesidad de que la clase médica española, contribuya a la

Hacienda con impuesto único o sea con un sistema único de tributación.

3.<sup>a</sup> Solicitar del Ministerio de la Gobernación, que imponga la efectividad de los Estatutos porque se rigen los Colegios Oficiales de Médicos, singularmente en lo que se refiere al señalamiento de cuota contributiva por Colegiado y forma de tramitación de la misma.

4.<sup>a</sup> Solicitar del Ministerio de Hacienda que ésta, previo el examen de la potencia contributiva de cada Colegio Médico, señale a éstos un tipo mínimo de tributación, cuyo reparto entre los Colegiados deberá hacerse por el mismo Colegio, considerado como instrumento directo de la Hacienda pública para estos fines, y así, hecho el señalamiento corresponderá a aquella proceder contra los defraudadores o morosos como si lo fueran al Estado sin responsabilidad alguna al Colegio por la defraudación o retraso en el pago.

5.<sup>a</sup> Las Juntas de Gobierno de los Colegios Médicos, teniendo en cuenta los datos que deben poseer acerca de los ingresos probables de cada Colegiado y de los gastos que el ejercicio de su profesión les acarrea en cada caso, señalarán individualmente el cánón que cada Colegio debe pagar en concepto de utilidad, haciéndolo saber al interesado que podrá reclamar ante el Colegio en pleno, reunido para tal fin.

6.<sup>a</sup> Solicitar, así mismo, del Ministerio de Hacienda que declare que el R. D. de 1894 sobre patentes, no tiene conexión alguna con el actual modo de tributación.

7.<sup>a</sup> En el caso de que a pesar de todo el buen deseo de la clase médica española, la Hacienda pública persistiera en los atropellos que se temen, los Médicos españoles por medio de sus representantes declaran:

Que viéndose en peligro de ejercer la profesión con vilipendio impuesto por la publicación del secreto profesional, no solicitará el alta de su contribución a partir de 1.º de Abril próximo, comienzo del año económico estando dispuesta la clase médica a no ejercer la profesión en la forma que forzosamente habrá de hacerlo si tolerase un criterio opuesto al sustentado en las anteriores conclusiones. Este último extremo de la conclusión fué aprobado por aclamación.

Dichas conclusiones las remitió el señor Iñiguez a este Colegio con el encargo de que se les enviara copia a cada Colegiado, pues él, en la reunión de Madrid salvó su voto y entendía que algunas de ellas encerraban tal gravedad, que su aceptación pudiera traernos trastornos de importancia para la clase médica de Soria y en especial para los compañeros titulares de los pueblos.

Así se hizo con rapidez, contes- tando muchos no todos, pero el plebiscito que con ello se pretendía o llegó a realizarse, pues el señor Presidente de la Federación de Colegios Médicos cursó las siguientes conclusiones que si bien no llenaban las aspiraciones de la clase en general disminuía en parte la zozobra en que nos hallábamos cuyas conclusiones son las que siguen:

1.º Que no es posible hacer una excepción de la Ley para los Médicos pero que la interpretarán de modo absolutamente benévolo en todo caso.

2.º Que estimando la imposibilidad de que recuerden los Médicos cuales fueron sus ingresos en los pasados años, se aceptan sin obstáculo ni fiscalización, las declaraciones juradas que presenten.

3.º Que lo mismo se hará con los Médicos rurales, que tuvieren

contratos cerrados entendiéndose, que no se estimara contradictorio el hecho de que en aquellos conste cantidad distinta de la declarada, puesto que seguramente la diferencia será por deuda aun no liquidada y como estas cantidades, no serán materia fiscalizada, bastará la declaración para justificarlas.

4.º Para el próximo año, los médicos llevarán un simple registro de cantidades ingresadas sin expresión de nombres, señas ni motivos clínicos, cuyo registro bastará para la comprobación de la declaración jurada.

5.º La Hacienda pública fia en la honorabilidad de la clase y en el caso de que alguna individualidad la engañe, entre otras medidas, ordenaría la publicación del nombre del profesor y la cantidad que dice ingresar.

Por parte del Sr. Ministro de la Gobernación se han dado las mayores seguridades de que los gobernadores civiles estarán decididamente al lado de los Colegios para hacer cumplir integralmente los Estatutos. Y como consecuencia el señor Ministro de Hacienda ordenará que los Delegados solo otorguen aquellas patentes que van solicitadas por conducto de los colegios.

El Sr. Presidente del Consejo, recomendará a los Ministros que en los ministerios y en sus representaciones no se admitan documentos médicos que no lleven el sello del Colegio de Huérfanos.

Esta directiva, preocupada por el asunto impuesto de utilidades, en diversas épocas, cambiaron impresiones los miembros que la constituyen dando, a nuestro juicio, una solución análoga a la que se publica en nuestro BOLETÍN, número 39 del mes de Mayo último. Esta es la siguiente: Así como los comerciantes e indus-

triales al ver se les eleva sus cuotas contributivas. cargan los productos, los médicos debemos cargar nuestras facturas con el 5 por 100 que el Estado nos grava nuestros ingresos. Como dice el artículo citado, si el cliente está seguro de que el dinero no va al bolsillo del Médico pagará el cinco por ciento.

A nuestro juicio podría hacerse lo siguiente: En consultas practicadas en los despachos de los Médicos y en sitio visible se coloca un cepillo con el rótulo *para el 5 por ciento* de utilidades impuesto por el Estado.

En los contratos por igualas, una adición al mismo de *se grava con el 5 por ciento de utilidades impuesto por el Estado* y así en cuantas facturas presentara el Médico. Ruego a mis queridos compañeros estudien el asunto pues creo no hay otra solución.

Algunos piden se publique el Reglamento para la aplicación de la Ley de utilidades, pero nosotros creemos sería peor pues hoy se lleva con alguna benevolencia y publicando el mismo no habría más remedio que acatar lo que en él se dispusiera.

#### *Relaciones con la Federación Nacional*

En la Asamblea de Seguros de Barcelona, parece que la autoridad del Presidente de la misma, había disminuído, pero en la reunión de Madrid se modifica tal criterio y se puso a mayor altura.

Las relaciones de este Colegio con la Federación, son cordiales y entendemos que debe afianzarse más y más la unión de los Colegios, estando en perspectiva nueva Asamblea de Seguros Sociales. En este asunto a última hora el día 6 de Junio, recibimos noticias del Sindicato de Médicos de Cataluña en las que se nos participa que en el Instituto

Nacional de Previsión se han suprimido o se han modificado algunas de las conclusiones que la clase médica reunida en Barcelona propuso a la Asamblea como término de transacción y concordia.

La proximidad de esta Junta general y la posibilidad de ser sustituidos en nuestros cargos nos han hecho demorar la contestación a dicha carta. Por otra parte este asunto de los Seguros Sociales es tan complejo y exige tal estudio por no ser a juicio nuestro idénticas las aspiraciones, necesidades y peligros para los Médicos libres y para los titulares o de partido cerrado que nos obligan a demorar su estudio dejándolo íntegro a la nueva Junta.

En la conferencia de Presidentes de Madrid se acordó modificar la constitución de la Junta Superior de la Federación de Colegios en el sentido de que el Delegado Vocal suplente lo fuera uno de los Presidentes de Colegios.

A este efecto escribió el Delegado actual de Zaragoza para que este colegio designara el Presidente que habría de ejercer dicho cargo y la Junta reconocida a los buenos servicios de dicho Delegado acordó nombrarle a él como compromisario para que en nombre de esta Corporación eligiere para vocal delegado regional al que creyera más oportuno. Finalmente hay otro acuerdo tomado en esa Asamblea referente a la unificación de los contratos médicos en partidos cerrados. Se nombró como ponente al Sr. Irazo Presidente del Colegio de Teruel el cual hasta la fecha no ha sometido informe ni proyecto de ninguna clase para ser estudiado antes de concurrir a la Asamblea que para este efecto habrá de celebrarse.

De todas suertes nuestro Presidente en cierto modo, salvó su voto

y compromiso porque según hizo notar, varían mucho de una región a otra las condiciones en que se ejerce la profesión y sería peligroso que al imponer un tipo de contrato nuevo beneficioso para una provincia fuera perjudicial para otra, así verbigracia: Hay provincias en las que la iguala media es de quince pesetas; si en estas se aumenta el tipo hasta veinte saldrán indudablemente beneficiadas pero perjudicarían a Soria en donde todos debemos trabajar para sostener las posiciones conquistadas.

*Relaciones con otros Colegios.*

Nuestras relaciones con otros Colegios son cordiales manteniendo el intercambio de Boletines, viendo con agrado y satisfacción, copiados algunos trabajos publicados en nuestro Boletín y en especial la reseña de la Asamblea de Seguros Sociales en Barcelona en la que representaron tan dignamente a este Colegio, nuestros distinguidos compañeros señores Iñiguez y Calzada.

*Asuntos Interiores.*

El Compañero D. Eloy Sanz Vila Tesorero de este Colegio puso a la consideración de la Junta Directiva reunida el 14 de Febrero último un asunto que él titulaba «Algo que interesa a todos». Por unanimidad fué aprobado y publicado en el Boletín NUMANCIA SANITARIA número 36. Entre varias consideraciones muy atinadas decía— Sobradamente conocido es el modo de adquirir la patente tal como hoy se hace: Instancia a la Administración de Contribuciones remitida directamente o por conducto del Colegio, según disponen los Estatutos y nadie vuelve a acordarse de ella hasta que el recaudador la presenta al cobro.

Pero como es condición muy hu-

mana escatimar cuanto es posible todo lo que signifique desembolso voluntario y la ley deja en libertad para solicitar la clase que más acomode, todos solicitamos la más inferior, ahorrándonos por el momento unas pesetas, que después hemos de pagar en concepto de déficit, por no ser suficiente el importe de las patentes solicitadas, para cubrir el cupo concertado con la Hacienda.

Esto tiene el inconveniente de pagar en dos veces, con los recargos consiguientes, (es decir pagar más) lo que puede pagarse en una y además da origen a protestas por parte de los que se consideran perjudicados.

Supone también, un trabajo evitable a quienes hayan de hacer el reparto y aunque esta obligación la cumplen hoy los Colegios, entiendo debe abandonarse este procedimiento y optar porque desaparezca el déficit, haciendo una distribución equitativa de la cantidad que por patentes ha de percibir el Estado.

Ni la idea es nueva, ni creo difícil llevarla a la práctica: basta para ello un poco de voluntad y en la confianza de que pueda ser aceptada me permito exponerla indicando a la vez el procedimiento.

Establecen las disposiciones vigentes sobre la materia que la patente se expenda con relación al número de habitantes de la población en que reside el solicitante o al de la agrupación que constituye el partido; señalan por grupos las clases de la misma teniendo en cuenta la densidad de población e indican la relación que ha de existir entre uno y otro concepto, para fijar la cantidad con que cada médico debe contribuir.

Parece natural que sujetándose a estas normas la distribución del cupo se hiciera totalmente sin necesidad

de acudir a un segundo reparto, pero no es así en la práctica y esto hace aumentar el desembolso de los Médicos por este concepto en un 15 por ciento cuando menos.

Este tanto por ciento no despreciable, puede economizarse y para conseguirlo es necesario el concurso de todos los Médicos de la provincia, quienes no dudo lo prestaran con el mayor entusiasmo. A este fin debe procederse en la siguiente forma; remitir una copia del contrato de asistencia Médica al Sr. Delegado regional quien enviará dicho documento a la Junta Directiva del Colegio, y una vez en su poder los contratos de todos los colegiados (en los que se hará constar el número de habitantes de la agrupación que visita) dicha Junta procederá á hacer una clasificación de patentes asignando a cada médico la que en justicia le corresponda, teniendo en cuenta la dotación y el número de habitantes.

Hecha esta clasificación, los colegiados recibirán nota de la misma, especificando la cuota que cada uno debe satisfacer y una vez conocida debe remitirse su importe acompañado de la instancia solicitando la patente a la Junta Directiva, la cual solicitará del señor Delegado de Hacienda la entrega de las patentes previo pago de la cantidad que corresponde al Tesoro y se encargará de distribuirlas a los interesados.

Las ventajas de proceder en esa forma son las siguientes entre otras:

1.<sup>a</sup> Evitar el que haya un médico que no saque patente.

2.<sup>a</sup> Ahorrarnos mil setecientas pesetas por lo menos que importará el 15 por 100 de que antes se hace mención y

3.<sup>a</sup> Contribuir cada uno con lo que en justicia le corresponde.

Ademas puede suceder que el tan

debatido impuesto de utilidades nos fuera en esta forma menos penoso, pues las gestiones que para conseguirlo se hacen, son llevadas con la circunspección y energía necesarias.

Poco, es realmente, el tiempo disponible para llevar a la práctica la idea expuesta, pero si todos los Médicos de la provincia envían la copia de sus contratos antes del diez de Marzo próximo y no son remisos para entregar la cuota por patente antes del 28 del mismo, es seguro que este año se conseguirá la desaparición del déficit, pudiendo el Colegio expedir las patentes, lo que ha de solicitar del Sr. Delegado de Hacienda antes de que finalice el año económico de 1922 a 1923.»

Desgraciadamente pocos compañeros leyeron dicho trabajo ya que muy pocas conformidades al mismo hubo y seguramente la premura del tiempo motivó la no realización de dicha idea. Deben convencerse todos los compañeros de la necesidad de estudiar este asunto y ahora que hay tiempo debemos acordar algo práctico para conseguir lo que se pretende en este artículo por el Sr. Don Eloy Sanz Villa.

#### *Otros asuntos*

Habiendo acordado en algunas Juntas generales fuera nombrado un Auxiliar de Secretaría del Colegio, en Junta de gobierno de 4 de Febrero de 1923, el Presidente dió cuenta del nombramiento para tal cargo a favor de D. Raimundo Carnicero Negrodo, probo funcionario de la Diputación, nombramiento que fué ratificado por toda la Junta Directiva,

Por indicación del compañero D. Enrique Rodríguez Hurtado, el Presidente de este Colegio en unión del que suscribe, acompañados del Sr. Velilla, Presidente del Colegio de Farmacéuticos, asistieron a una reunión que se celebró en la villa de Almazán el día 1.º de Abril con objeto de constituir allí la agrupación sanitaria de las tres clases,

Médica, Farmacéutica y Veterinaria del distrito de dicha villa.

A todos los compañeros se les alcanzara la importancia que tiene la Asociación de las tres clases sanitarias.

Todos sabemos que los Colegios fueron creados con carácter obligatorio por R. D. y conocemos también que por encima de los R. D. existen las leyes, causa sin duda de que en ellas amparados algunos Médicos no quieran pertenecer a estos Centros, más si se tiene en cuenta que las sanciones puestas por los Colegios son incumplidas en muchas ocasiones, se precisa la existencia de órganos complementarios de los mismos, cuales son a nuestro juicio, las agrupaciones sanitarias de distrito que tan buenos resultados están dando en Andalucía, Extremadura y otras regiones.

Conviene, pues, que se medite sobre la conveniencia y hasta necesidad de realizar las agrupaciones, con Asociación de las tres clases sanitarias, Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, pues entendemos que su constitución daría buenos resultados. sin que ello implicara merma de las atribuciones de los Colegios, antes al contrario, creemos que las robustecerían.

Ha podido comprobar esta Junta Directiva el poco resultado que han dado

las agrupaciones regionales constituida solo por médicos, pues salvo honrosas excepciones, ninguna ha cumplido con los acuerdos que en la última Junta general se tomaron.

Sería pues conveniente se suprimieran y en su lugar volvieran a establecerse los Delegados de distrito residentes en cada cabeza de partido.

#### *Correspondencia*

La correspondencia que este Colegio ha tenido en todo lo que va de año y según puede comprobarse por los libros registro de entrada y salida ha sido numerosa.

Solo me resta pedir benevolencia a los que me escuchan o me leyeren.

Mi voluntad y deseo es grande, supliendo con ello la falta de condiciones para el cumplimiento de mi obligación.

Dispensad pues, las muchas faltas que en ella encontréis; meditad sobre los extremos que en la memoria se apuntan, que sea esta Junta una excepción y la verborrea propia de todas las reuniones sea sustituida por acuerdos bien pensados, con los que lograremos alcanzar el bienestar de la colectividad a la que pertenecemos.

Soria 13 de Junio de 1923.

MARIANO JAVIERRE



las agrupaciones regionales constituida  
 solo por médicos. En estos países  
 excepciones, ninguna no cumplido con  
 los requisitos que en la última parte de  
 el artículo se mencionan.

Esta parte de la ley es la que  
 tiene en su lugar. En estos países  
 se los médicos de familia se forman  
 en cada país de la siguiente manera:

La formación de los médicos de familia  
 se ha dividido en dos partes. La primera  
 es la formación de los médicos de familia  
 en los hospitales de familia. La segunda  
 es la formación de los médicos de familia  
 en los centros de atención primaria.

Medicina, Farmacología y Laboratorio del  
 distrito de salud. En estos países  
 todos los médicos se forman en  
 la facultad de medicina que tiene la  
 universidad de las tres clases sanitarias.

Los países que los médicos de familia  
 se forman en los hospitales de familia  
 y en los centros de atención primaria  
 de los países de la R. D. existen las leyes  
 que rigen la formación de los médicos  
 de familia en los hospitales de familia  
 y en los centros de atención primaria.

MINISTERIO DE CULTURA

